

ACTA NUM.	005-05/2026
-----------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:00 horas del día 4 de febrero de 2026, se constituye la Mesa de contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D ^a . Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. D ^a . Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000786/2025	ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE VIDEOCIRUGÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD +6.+ ZICUY	1.886.030,21 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GARCIA CARO

06/02/2026

MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES

VERIFICACIÓN

Pk2jmXD8AYQVARN6847687L2GPXBWQ

PÁG. 1/5





Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Una vez finalizado el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por las empresas requeridas, en el día de hoy, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA: Debe acreditar: -Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
DGM VASCULAR SL	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA: Debe acreditar: -Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública correctamente firmado. -Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Autónoma Andaluza) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. -Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
DISMEVAL SOCIEDAD LIMITADA	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA: Debe acreditar: -Certificado acreditativo, vigente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Hacienda Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes. -Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.
JOHNSON & JOHNSON SA	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA: Debe acreditar:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	06/02/2026	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD8AYQVARN6847687L2GPXBWQ	PÁG. 2/5	



	-Último recibo IAE actualizado.
MBA INCORPORADO SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
MEDICAL CAÑADA SL	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA: Debe acreditar: -Certificado acreditativo, vigente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Hacienda Autonómica de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes. -Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
MEDTRONIC IBERICA SA	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA: Debe acreditar: -Al haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas para trabajadores con discapacidad, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad.
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA: Debe acreditar: -Último recibo IAE actualizado o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
PALEX MEDICAL, SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
PRIM, S.A	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA: Debe acreditar: -Certificado acreditativo, vigente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Hacienda Autonómica de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes. -Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra. La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. En su caso, ROLECE y declaración de no alteración de datos del mismo. -Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la personal licitadora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	06/02/2026	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD8AYQVARN6847687L2GPXBWQ	PÁG. 3/5	



	con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste en número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta. - De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.
REACH MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA: Debe acreditar: -Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica Andaluza) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. -Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. -Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	06/02/2026	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD8AYQVARN6847687L2GPXBWQ	PÁG. 4/5	



	un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrante en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s al que presente oferta. -Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato (CPV 331), referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s al que se presente. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente.
SUMEDEX SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO

Fdo: Carmen Bueno Cruces

Fdo: Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	06/02/2026	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD8AYQVARN6847687L2GPXBWQ	PÁG. 5/5	